



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

**ACTA N° 345/16
CONSEJO SUPERIOR**

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas con veintiocho minutos del día **dos de agosto de dos mil dieciséis**, se inicia la sesión **ordinaria** del Consejo Superior en el Salón de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San. La preside el Sr. Vicerrector, Ing. Mag. Jorge Raúl OLGUÍN. Están presentes, los Consejeros Decanos: Facultad de Ciencias Humanas, Lic. Viviana RETA; de la Facultad de Psicología, Lic. Silvia LÚQUEZ; de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dr. Fernando BULNES; los Vicedecanos de la Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Lic. Mirna DORZÁN y de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Lic. Luis Ernesto GONZÁLEZ CRISTÓFANO; y las Decanas Normalizadoras de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Liliana MENTASTY y de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Esp. Norma PEREYRA. Docentes: Ing. Cecilia LARTIGUE, Ing. Miryam GRZONA, Prof. Martha HORAS; Mag. Liliana GÓMEZ, Dr. Juan CALVO, Lic. Walter OLGUÍN. Alumnos: Srta. Elisa GARCÍA, Srta. Agustina MEDINA, Sr. Juan Manuel VERDOIA. Escuela Normal: Prof. Alejandra QUINTEROS. No Docentes: Sra. Beatriz DOMÍNGUEZ, Sra. Marcela KORDICH y Sr. Guillermo RIVERO.

----- Actúa como Secretario del Cuerpo, el Secretario General, Esp. José Luis MARTÍNEZ.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

I.- INFORME SEÑOR RECTOR

----- El Sr. Vicerrector informa que el Sr. Rector se encuentra abocado a asuntos de gestión por lo cual se va a ausentar el día de hoy. Pero le pidió que los invitara especialmente a la proyección del video documental "Río Nuevo" que se va a realizar el día 4 de agosto a las 18:30hs en el Auditorio Mauricio López. Afirma que realmente es una situación que desde San Luis capital se ve como anecdótica o pintoresca pero para Villa Mercedes es un problema importante y el video que ha elaborado la Universidad es otra de las actividades en las que la Casa ha estado presente y al cual todavía no se le ha dado la envergadura que realmente reviste. Villa Mercedes ha sufrido una situación de acercamiento de las napas de agua, lo que ha producido en algunos barrios problemas muy graves y en casi toda la Ciudad problemas con los cimientos, humedad, hongos debido a este acercamiento a las napas de agua que produce este río que está incontrolable. El video es recomendable de ver, está muy bien hecho y en Villa Mercedes se va a proyectar en el transcurso de los próximos días dependiendo del lugar físico que se encuentre para poder proyectarlo.

II.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

----- El Secretario General informa que obran las solicitudes de justificación de los Consejeros: 1) José SALONIA por razones académicas y Mauricio FILIPPA por compromisos previos, está el suplente CALVO, 2) Gabriel RAMOS por asistencia a simposio, 3) Rolando BELARDINELLI por razones académicas, avisó a PORASSO, 4)



Universidad Nacional de San Luis

CONSEJO SUPERIOR

Lucas GARCÍA MUÑOZ por exámenes, 5) Seyla RIERA por razones particulares, 6) Daniel MORÁN y Sergio RIBOTTA por gestión, 7) Héctor FLORES por reunión importante, está la Vicedecana DORZÁN, 8) Graciela MAY por razones laborales, al igual que Fabián MARIÑO; están los Suplentes KORDICH y RIVERO.

De la sesión anterior: Walter agüero

*Tardanzas: Fernanda RIVAROLA.

*Retiros: GÓMEZ y HORAS a las 12 hs., BULNES a las 13 hs.

----- El Cuerpo justifica las inasistencias y tardanzas y autoriza los retiros.

III.- ACTAS A CONSIDERACIÓN

*Acta 343/16 (16/06/16)

*Acta 344/16 (05/07/16)

----- El Sr. Vicerrector expresa que se hallan a consideración dos actas. En la primera se han incluido los dichos solicitados por la Consejera BECERRA. De la 344/16 no se han recibido observaciones.

----- El Cuerpo aprueba ambas actas.

IV.- INCLUSIÓN DE TEMAS AL ORDEN DEL DÍA

Juan Manuel
Lucas
-Exptes de Elecciones: EXP-USL: 8601/16 FCS, elecciones; EXP-USL: 2085/16 FQByF elecciones; EXP-USL: 2085/16 FaPsi elecciones; EXP-USL: 8591/16 FCEJyS elecciones; EXP-USL: 3659/16 FCH elecciones; EXP-USL: 8587/16 FICA elecciones.

----- El Cuerpo decide para ser tratado con el primer punto del Orden.

-EXP-USL: 8612/16 VERDOIA Juan Manuel, Consejero Superior Alumno FCEJS, solicita prórroga de vencimiento de regularidades.

-EXP-USL: 8611/16 GARCÍA Elisa, Consejera Superior estudiante FCH, solicita se extienda el período de inscripciones y el de regularidades en la UNSL.

a) Prorrogar el vencimiento de regularidades de las materias de todas las asignaturas en todas las Facultades de la Universidad Nacional de San Luis que operan en el mes de agosto, hasta la finalización del primer turno de examen especial posterior al turno general de julio-agosto, que tiene lugar en el mes de septiembre; y b) Extender 48 horas posteriores a la finalización del turno de examen autorizado en el artículo precedente, el plazo de las inscripciones para cursar las asignaturas en todas las Facultades de la Universidad.

----- El Cuerpo decide incorporarlos y tratarlos al final del presente Orden del Día.

----- El Sr. Vicerrector solicita modificar el Orden del Día y tratar en primer lugar el Punto 3) que requiere una definición por parte del Cuerpo.

----- El Cuerpo decide acceder a lo solicitado.

V.- ASUNTOS ENTRADOS

Elecciones

Juan Manuel
3) EXP-USL: 8100/16 FERNÁNDEZ BALDO Martín y **PREGLIATO** Alicia, JEU informan Ref. Representantes del Claustro Graduados.

----- El Sr. Vicerrector da lectura a la nota y explica que la Junta Electoral de Universidad informa el Escrutinio Definitivo de la Elección 2016 para renovación de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados de la Universidad, presenta 7 Delegados electos para el Consejo Superior. Esta situación se presenta a partir de la Res. N° 10/16-CS que da por finalizado el proceso de normalización de la Facultad de Ciencias de la Salud; al



Universidad Nacional de San Luis

CONSEJO SUPERIOR

normalizarse una Facultad ahora son 7, lo que supone que se sume un Delegado Graduado, por lo que la Junta solicita al Consejo Superior que indique el procedimiento a seguir.

La reglamentación actual no permite que esta cantidad de Graduados puedan asumir sus funciones porque está pensada para un número par de candidatos electos. El Estatuto Universitario, en su Art. 79° expresa: "...La representación del Claustro de Graduados será la parte entera del resultado de: dividir el número de Facultades entre dos y restar cincuenta centésimas"; y la Ord. N° 8/13-CS (Reglamento Electoral de la UNSL), en su Art. 50° establece: "...El primer par serán los representantes titulares para el primer semestre del período y los restantes serán los suplentes. El segundo par de miembros serán los titulares del segundo semestre del período y el tercer par para el último semestre del período. Los suplentes se ordenan de forma tal que el par de titulares que terminan su semestre como tales, pasan a ser los últimos suplentes".

Entiende que de la aplicación del Art. 79° correspondería que el Claustro de Graduados cuente, a partir de ahora, con 3 representantes permanentes en Consejo Superior, por lo que resulta pertinente proceder a la modificación de la reglamentación vigente, de modo tal que permita la participación en el Cuerpo Colegiado de todos los candidatos que resultaron electos. Aclara que cuenta con una propuesta de modificación del Art. 50° de la Ord. N° 8/13-CS, a la que da lectura a continuación:

"...al efecto, sortearán y ordenarán dos ternas de Delegados de entre los siete electos. La Primer Terna serán los representantes Titulares del primer período de 9 meses y la Segunda Terna serán los representantes Titulares del segundo período de igual duración. El séptimo Delegado será el Primer suplente en ambos períodos. La terna que no es titular configurará el 2°, 3° y 4° suplente de cada período, de acuerdo con el orden recibido en el sorteo".

Y propone también el siguiente Artículo Transitorio: "Para la elección en curso el sorteo será realizado por el Consejo Superior".

Acota que tal propuesta continuaría vigente aun cuando las Facultades normalizadas de la Universidad sean 8 en total, dado lo establecido en el Art. 79° del Estatuto Universitario.

----- Siendo las 9:41 hs. ingresan la Consejera Fernanda RIVAROLA y el Consejero Rodolfo PORASSO.

----- El Cuerpo decide, por unanimidad, aprobar la modificación de la Ordenanza CS N° 8/13 correspondiente al Reglamento Electoral de la Universidad, específicamente el Artículo 50 referido a la representación del Claustro de Graduados en el Consejo Superior.

1) APROBACIÓN ACTO ELECCIONARIO de la UNSL 2016.

-ACTU-USL: 6774/16 Junta Electoral de Universidad eleva Res. N° 11/16 de proclamación (ref. EXP-USL: 1258/16)

----- El Sr. Vicerrector explica que la Junta Electoral de Universidad emitió la Res. N° 11/16, de aprobación del acto eleccionario realizado el 22/06/16 en la Universidad Nacional de San Luis. Manifiesta que según lo aprobado en el punto anterior, corresponde proceder al sorteo del orden de prelación de los Delegados Graduados al Consejo Superior, como situación excepcional.

----- El Cuerpo procede al sorteo y del mismo resulta:

Delegados Electos para el Primer Período:

TITULARES:

1° Carolina SORO	DNI N° 30.377.601	FCH
2° Laura Leonor LERNER	DNI N° 6.154.367	FaPsi
3° Pablo Horacio OGAS	DNI N° 29.996.234	FCS



Universidad Nacional de San Luis

CONSEJO SUPERIOR
SUPLENTE:

1º Marcos Pablo MAGNI GAGLIARDI DNI N° 30.377.601 FCEJS
 2º Walter Fabián AGÜERO DNI N° 17.342.171 FCFMyN
 3º José Luis Horacio PUTELLI DNI N° 13.420.346 FICA
 4º Rita Elizabeth PORTELA DNI N° 17.071.055 FQByF

Delegados Electos para el Segundo Período:

TITULARES:

1º Walter Fabián AGÜERO DNI N° 17.342.171 FCFMyN
 2º José Luis Horacio PUTELLI DNI N° 13.420.346 FICA
 3º Rita Elizabeth PORTELA DNI N° 17.071.055 FQByF

SUPLENTE:

1º Marcos Pablo MAGNI GAGLIARDI DNI N° 30.377.601 FCEJS
 2º Carolina SORO DNI N° 30.377.601 FCH
 3º Laura Leonor LERNER DNI N° 6.154.367 FaPsi
 4º Pablo Horacio OGAS DNI N° 29.996.234 FCS

----- Siendo las 9:56 hs. ingresa el Consejero Eduardo BORKOWSKI.

----- Se continúa con la aprobación de los comicios de las Facultades: ACTU-USL: 6774/16 FERNANDEZ BALDO, Martin - PREGLIATO, Alicia -Pte y Sec. Junta Electoral UNSL - ELEVA RES. JEU N° 11/2016 REF. EXPTE USL 1258/2016 ELECCIONES GENERALES UNSL. PROCLAMA AUTORIDADES

-EXP-USL: 2085/16 FaPsi, elecciones

-EXP-USL: 8601/16 FCS, solicita aprobación acto eleccionario

-EXP-USL: 2085/16 FQByF elecciones

-EXP-USL: 8591/16 FCEJyS elecciones

-EXP-USL: 3659/16 FCH elecciones

-EXP-USL: 8587/16 FICA elecciones.

----- El Sr. Vicerrector explica que corresponde proceder a la aprobación de lo elevado por la JEU; además se debe convocar a la Segunda Vuelta para la elección de Autoridades Unipersonales de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia y en el Claustro de Alumnos de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

----- Solicitan abstenerse los Consejeros que resultaron electos en las actuales elecciones.

----- El Cuerpo, por amplia mayoría, decide aprobar el Acto Eleccionario, en un todo de acuerdo a la Resolución N° 11/16 de la Junta Electoral de la Universidad, mediante la cual proclama las autoridades electas en las Elecciones Generales para la renovación de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados de la Universidad Nacional de San Luis.

Asimismo, en lo que respecta a la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, tal como lo informara la Junta Electoral de la Universidad en su Resolución N° 10/16, Artículo 7º ningún candidato obtuvo más del 50%, motivo por el cual el Cuerpo resuelve convocar a Elección 2ª vuelta para Autoridades Unipersonales, Decano y Vicedecano de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia para el 10 de agosto de 2016, tal como lo establece el Cronograma Electoral dispuesto en la Resolución CS N° 28/15.

Además, en concordancia con lo establecido por Resolución CS N° 165/16, se aprueba convocar a elección de desempate de alumnos de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales representantes al Consejo Superior, para el 10 de agosto de 2016.



Universidad Nacional de San Luis

CONSEJO SUPERIOR

2) **ACTU-USL: 6594/16** Presidente de Junta Electoral de Escuela Normal "JPP" eleva escrutinio de elección de Rector de la Escuela.

----- Por Secretaría se da lectura a la actuación.

----- La Consejera QUINTEROS solicita abstenerse porque es la candidata electa.

----- El Cuerpo la autoriza.

----- El Cuerpo decide aprobar el Acto Eleccionario del 22 de junio de 2016, convocado por Resolución CS N° 33/16, en un todo de acuerdo a la Resolución N° 1/16 de la Junta Electoral de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles", mediante la cual se proclama la candidata que resultó electa como Rectora de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles", Especialista Alejandra Gabriela Flavia QUINTEROS, DNI 17.123.419.

Para conocimiento

4) **ACTU-USL: 6487/16** RIERA BAUER Seyla informa el balance de la Comisión Ad Hoc de Genero de Consejo Superior.

----- Por Secretaría se da lectura a la actuación.

----- El Cuerpo decide tomar conocimiento de las presentes actuaciones.

VI.- ASUNTOS CON DICTAMEN

*Comisión de Ciencias y Tecnología

5) **EXP-USL: 6845/16** Dra. CAMPDERROS, Mercedes - Sec. Ciencia y Tecnología UNSL, (Nota N° 221/2016 SCyT) - Eleva Orden de Prioridad para otorgar Fondos para la Compra de Equipamiento Institucional (Ord. 72/13-CS) convocatoria 2016.

----- Informa por la Comisión la Consejera KORDICH. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja: hacer suyo el orden de prioridades acordado por el Consejo de Investigaciones.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

6) **EXP-USL: 6846/16** Dra. CAMPDERROS, Mercedes - Sec. Ciencia y Tecnología UNSL, (Nota N° 214/2016 SCyT) - Eleva propuesta del Consejo de Investigaciones, de la Nómina Beneficiarios de Subsidios p/viajes de C.yT. (Ord. 9/11-CS) convocatoria 2016.

----- Continúa informando la Consejera KORDICH. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja: hacer suya la nómina de beneficiarios propuesta por el Consejo de Investigaciones.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

7) **ACTU-USL: 6516/16** Dra. CAMPDERROS Mercedes, Sec. de Ciencia y Tecnología UNSL, Eleva nómina de beneficiarios de fondos acordada por el Consejo de Investigaciones en su reunión del 5 de Julio del presente.

----- Continúa informando la Consejera KORDICH. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja: aprobar la nómina de beneficiarios propuestos por el Consejo de Investigaciones.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

8) **EXP-USL: 2077/16** Convocatoria 2016: Efectos del Contaminante Ambiental Cadmio Sobre el Metabolismo y Funcionalidad del Intestino. PROIPRO 2016.

----- Continúa informando la Consejera KORDICH. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja: vuelvan las presentes actuaciones a los Evaluadores para su reconsideración.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

9) **EXP-USL: 3485/16** Inscripción Beca Estímulo de ORTIZ Cynthia.

----- Continúa informando la Consejera KORDICH. Da lectura al dictamen:

Mercedes Campderros



Universidad Nacional de San Luis

CONSEJO SUPERIOR

Esta Comisión aconseja: hacer suyo el dictamen del Consejo de Investigaciones que aconseja pertinente lo solicitado y otorgar la beca en cuestión.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

10) EXP-USL: 4800/16 Dra. Nilda URBINA Directora del Proyecto 3-2-0414 solicita incorporar como Codirector al Dr. José ULACCO.

----- Continúa informando la Consejera KORDICH. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja: aceptar la incorporación como Codirector del proyecto 22/F402 al Dr. José Humberto ULACCO.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

11) EXP-USL: 3877/16 ENRIQUEZ, Pedro: Renuncia a la Dirección de Proy. de Investigación "Dispositivos Pedagógicos...".

----- Continúa informando la Consejera KORDICH. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja: aceptar la renuncia presentada por el Dr. ENRIQUEZ y designar como Directora de dicho Proyecto a la Dra. DE PAUW, la cual fue evaluada en el marco del proyecto 4-1314.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

12) ACTU-USL: 5288/16 Dr. Luis Dante MARTINEZ Director del INQUISAL presenta memoria del Instituto periodo 01/01/2015 al 31/12/2015.

----- Continúa informando la Consejera KORDICH. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja: aprobar la memoria presentada.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

13) ACTU-USL: 6293/16 Dra. María del rosario TORRES DELUIGI eleva memoria anual de actividades del LABMEM año 2015.

----- Continúa informando la Consejera KORDICH. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja: aprobar la memoria del LABMEM, presentada por la Dra. TORRES DELUIGI.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

*Comisión de Asuntos Académicos

Designaciones

14) EXP-USL: 13807/15 FCS. Departamento de Enfermería. Área 1 Propedéutica de Enfermería. Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo.

----- Informa por la Comisión la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resolución N° 454/16 de la Decana Normalizadora FCS (fojas 231), aceptar la propuesta de la Facultad y designar a la Lic. Silvia Susana FERNANDEZ el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

15) EXP-USL: 2184/15 FICA. Área de Química. Departamento de Ciencias Básicas. Concurso Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resolución N° 120/16 del CD de la FICA (fojas 71), aceptar la propuesta de la Facultad y designar a la Dra. María de los Ángeles CANGIANO el cargo motivo del concurso.



Universidad Nacional de San Luis

CONSEJO SUPERIOR

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

16) EXP-USL: 6901/15 FTU. Área de Turismo y Sociedad. Departamento de Turismo. Concurso Profesor Adjunto, dedicación Semicxclusiva, Efectivo.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resolución N° 139/16 de la Decana Normalizadora FTyU (fojas 257 - 258), aceptar la propuesta de la Facultad y designar a la Dra. Daniela Teresita GIROLIMETTO el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

17) EXP-USL: 6818/15 FQByF. Área Química General e Inorgánica. Llamado a concurso un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo. Departamento de Química.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resolución N° 123/16 del CD de la FQByF (fojas 122 - 123), aceptar la propuesta de la Facultad y designar a la Dra. Elena Virginia BRUSAU el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

18) EXP-USL: 4367/16 FQByF. Área de Morfología. Llamado a concurso público y cerrado de la aspirante Dra. Edith PEREZ a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo. Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado y jurado propuesto para el presente concurso público y cerrado de la Dra. Edith PEREZ según lo auspiciado en la Resol. N° 125/16 del CD de la FQByF (fojas 167 - 168)

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Llamados

19) EXP-USL: 3198/16 FCH. Departamento de Comunicación. Área 8 Integración y Praxis. Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo, con temas referidos a "Seminario de Comunicación" de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado y jurado propuesto para el presente concurso según lo auspiciado en la Resol. N° 158/16 del CD de la FCH (fojas 52 - 53)

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

20) EXP-USL: 9414/14 FICA. Área de Tecnología en Alimentos. Departamento de Ingeniería de Procesos. Concurso Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado y jurado propuesto para el presente concurso según lo auspiciado en la Resol. N° 140/16 del CD de la FICA (fojas 33)

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.



Universidad Nacional de San Luis

CONSEJO SUPERIOR

21) **EXP-USL: 7086/16** FCS. Departamento de Fonoaudiología. Área 7 Rehabilitación. Llamado a concurso a un cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, Efectivo, con temas referidos a Patología del Habla, Palabra y Lenguaje de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado y jurado propuesto para el presente concurso según lo auspiciado en la Resol. N° 452/16 de la Decana Normalizadora de la FCS (fojas 21 y vuelta)

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

22) **EXP-USL: 6823/16** FaPsi. Departamento de Formación Básica, General y Complementaria. Área Procesos Psicológicos Básicos. Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo, con temas referidos a Procesos Psicológicos Básicos de la Carrera Profesorado en Educación Especial.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado y jurado propuesto para el presente concurso según lo auspiciado en la Resol. N° 65/16 del CD de la FaPsi (fojas 57)

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

23) **EXP-USL: 6608/16** FaPsi. Departamento de Formación Básica, General y Complementaria. Área Procesos Psicológicos Básicos. Llamado a concurso a un cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, Efectivo, con temas referidos a Psicología Evolutiva de las Carreras Licenciatura y Profesorado en Psicología.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado y jurado propuesto para el presente concurso según lo auspiciado en la Resol. N° 64/16 del CD de la FaPsi (fojas 52)

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

24) **EXP-USL: 3202/16** FaPsi. Departamento de Formación Básica, General y Complementaria. Área de Modelos Teóricos. Llamado a concurso a un cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, Efectivo, con temas referidos a Teorías Cognitivas-Conductuales de la Carrera Licenciatura en Psicología.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado y jurado propuesto para el presente concurso según lo auspiciado en la Resol. N° 67/16 del CD de la FaPsi (fojas 81 - 82)

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

25) **EXP-USL: 14433/15** FaPsi. Departamento de Formación Básica, General y Complementaria. Área Psicobiológica. Llamado a concurso público y cerrado a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo, con temas referidos a Neurofisiología y Fisiología Nerviosa de las Carreras Licenciatura y Profesorado en Psicología.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado y jurado propuesto para el presente concurso público y cerrado de la Mg. María Claudia BRUSASCA según lo auspiciado en la Resol. N° 66/16 del CD de la FaPsi (fojas 132 - 133)

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

ENJPP



Universidad Nacional de San Luis

CONSEJO SUPERIOR
26) EXP-USE: 14254/15 ENJPP Concurso de un cargo de Director de 1ª Categoría Educación Secundaria.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el Llamado y Comisión Asesora propuesto para el presente concurso según lo tratado por el Consejo de Escuela de la ENJPP el día 4 de Julio del corriente (fojas 46)

----- La Consejera QUINTEROS manifiesta que en la Escuela se está debatiendo la pertinencia de este cargo, por lo que solicita que no se resuelva en la presente sesión, que se deje pendiente.

----- Se produce debate. Varios Consejeros entienden que se debió hacer una presentación; que en todo caso las nuevas autoridades, cuando asuman, soliciten dejar sin efecto este trámite. Otros Consejeros apoyan lo solicitado por la Consejera.

----- El Consejero BORKOWSKI entiende que se podría postergar el tratamiento 2 semanas, hasta la próxima sesión. Lo presenta como moción.

----- Se continúa el debate.

----- El Consejero BORKOWSKI plantea su propuesta como moción de orden.

----- El Sr. Vicerrector aclara que al ser moción de orden se necesitan 2/3 para ser aprobada, según lo establecido en el Art. 54º del Reglamento Interno; da lectura al mismo. Pone a consideración del Cuerpo la moción de orden.

----- Siendo las 10:53 hs. se retira el Consejero Luis Ernesto GONZÁLEZ CRISTÓFANO e ingresa el Decano Julio RABA. A las 10:58 hs. se retira la Consejera RIVAROLA.

----- El Cuerpo procede a votar por la moción de orden y obtiene 10 votos positivos, por lo que no logra la mayoría exigida por la reglamentación.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

27) EXP-USL: 12607/2015 Rectoría ENJPP solicita se autorice llamado a concurso efectivo cargo Vicedirector de Educación Secundaria (p/rectificar Jurado).

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja rectificar la Resol. CS Nº 284/15 en virtud de lo establecido en el Art. 1º de la Ord. CS Nº 15/16.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

28) EXP-USL: 12608/2015 Rectoría ENJPP solicita se autorice llamado a concurso efectivo cargo Vicedirector de Educación Secundaria (p/rectificar Jurado).

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja rectificar la Resol. CS Nº 281/15 en virtud de lo establecido en el Art. 1º de la Ord. CS Nº 15/16.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Posgrados

29) EXP-USL: 11675/2015 Dra. María Sofía GIMENEZ, Directora del Doctorado en Bioquímica eleva nómina de integrantes de la Comisión de Admisión y del comité académico de dicha Carrera.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja, visto el dictamen del Consejo de Posgrado de la UNSL, homologar la Resol. CD Nº 29/16 y Resol. CD Nº 30/16 de la FQByF mediante las cuales se designan los integrantes de la Comisión de Admisión y los integrantes del Comité Académico respectivamente de dicha carrera.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

Otros

30) EXP-USL: 1638/13 Dir. Gral. Académica, Proyecto de reforma de la normativa para la elección de abanderados de Facultad y Universidad (dictamen postergado).

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el proyecto presentado por la Secretaría Académica en general y en particular con modificaciones en los considerandos y en el articulado según consta en fs.174 hasta fs 176, revisión efectuada por la presente Comisión en diferentes reuniones y finalizada en la reunión del día 10 de junio de 2016.

----- El Sr. Vicerrector manifiesta que este proyecto lleva tiempo siendo discutido, que ha pasado por todas las instancias; por lo que corresponde proceder a tratarlo, primero pondrá a consideración el proyecto en general.

----- El Consejero CALVO solicita abstenerse porque desconoce el proyecto, es la primera vez que participa de las sesiones del Consejo Superior.

----- El Consejero BORKOWSKI solicita abstenerse porque hay parte del proyecto con la que no coincide, referido a la exigencia de ser argentino para ser abanderado; afirma que le hubiera gustado que no estuviera esa restricción.

----- La Consejera KORDICH solicita abstenerse porque considera que esta reglamentación no contiene a los alumnos de las Carreras de Pre-Grado, por lo que sería una discriminación.

----- Se genera debate.

----- Se ponen a consideración del Cuerpo las abstenciones y resulta: se aprueba la abstención del Consejero CALVO; no se aprueban las abstenciones de los Consejeros KORDICH y BORKOWSKI.

----- Se pone a consideración la aprobación en general del Proyecto y resulta aprobado en general, con 3 votos por la negativa y 1 abstención.

VISTO

El EXP-UNL: 1638/ 2013 por el cual Secretaría Académica eleva proyecto de reforma de la normativa para la selección de abanderados y escoltas de la UNSL, y

CONSIDERANDO

Que por Ord. CS N° 22/02 se dispuso que la Universidad Nacional de San Luis y las Unidades Académicas que la integran tengan sus Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de San Luis, las que presidirán los actos oficiales de trascendencia institucional.

Que tanto el Pabellón Nacional como el Provincial, son prenda de unión y elementos constitutivos de nuestra identidad de argentinos y sanluiseños.

Que ser portadores de las enseñas Nacional y Provincial conlleva el más alto honor y distinción, siendo un reconocimiento a los alumnos con méritos académicos sobresalientes y cualidades personales destacables.



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

Que tanto la Bandera Nacional como la Bandera Provincial serán portadas por los estudiantes seleccionados para tal fin, en los actos que se realicen dentro y fuera del ámbito universitario, afianzando así en toda la comunidad el sentimiento de nacionalidad, el reconocimiento de pertenencia a la sociedad sanluiseña y el respeto a los símbolos patrios.

Que es preciso fijar normas para la selección de los abanderados y escoltas, quienes deberán asumir el compromiso de asistir a los actos que la Institución les requiera.

Que la diversidad de situaciones emergentes determinan la necesidad de revisión y actualización de la normativa citada ut supra.

Que la propuesta de modificación surge de las distintas instancias de análisis y opinión de todas las Facultades de la Universidad y del Consejo Superior en los últimos años.

Que el Comité Académico de la Universidad eleva la propuesta de modificación al Consejo Superior.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen

Que el Consejo Superior en su sesión de fecha.....

----- El Consejero RABA propone ir aprobando todos los artículos y plantear debate solo en aquellos que tengan observaciones.

----- El Cuerpo decide aprobar los artículos 1, 2, 3, 4 y 5:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
ORDENA**

ARTÍCULO 1°.- Establecer que en los actos de relevancia institucional de la Universidad Nacional de San Luis y de las Facultades que la integran, estarán presentes la Bandera de la Nación Argentina y la Bandera de la Provincia de San Luis, conforme las normas ceremoniales vigentes en el ámbito nacional.

ARTÍCULO 2°.- Las mencionadas Banderas serán portadas por un abanderado y dos escoltas, que serán denominados: Primer y Segundo Escolta, y serán designados por cada una de la Facultades con sus respectivos suplentes.

ARTÍCULO 3°.- El abanderado será el único responsable de la bandera que porte, no pudiendo delegar su responsabilidad ni ser reemplazado salvo disposición expresa en contrario. De ser necesario portarán la insignia los escoltas en orden de prelación.

ARTÍCULO 4°.- El Rectorado y cada una de las Facultades que integran la Universidad Nacional de San Luis deberán disponer de cofres, vitrinas u otro lugar apropiado para el resguardo de las respectivas banderas.

ARTÍCULO 5°.- El Rectorado y cada una de las Facultades deberán disponer de un Libro de Honor en el que se registren los nombres de los estudiantes abanderados y



Universidad Nacional de San Luis

CONSEJO SUPERIOR

escoltas y sus respectivos suplentes con las fotografías oficiales de ellos. Además, recibirán un Diploma que será expedido por la Dirección de Títulos y Certificaciones. Esta información deberá ser publicada en la página Web de la Universidad.

- Se continúa con el Art. 6°.
- Se produce debate.
- Siendo las 11:50 hs. se retiran las Consejeras GÓMEZ y HORAS.
- Se continúa el debate.
- El Cuerpo aprueba los Incisos a y b) del Artículo 6°:

TÍTULO I: REQUISITOS

ARTÍCULO 6°.- *Se establecen las siguientes condiciones que deberán reunir los estudiantes para acceder a ser abanderado y escoltas por cada Facultad:*

- a. *Ser argentino, nativo o por opción*
- b. *Ser Alumno efectivo de una carrera de grado en la Unidad Académica a la que pertenece.*

- Se continúa el debate.
- El Cuerpo, por unanimidad, decide aplazar el tratamiento del Proyecto a partir del Inciso c) del Artículo 6°, para la próxima sesión.
- Siendo las 12:37 hs. se retira el Consejero BORKOWSKI.
- Seguidamente el Cuerpo decide aprobar el tratamiento de las dos notas incluidas en el presente Orden del Día:

IV.- INCLUSIÓN DE TEMAS AL ORDEN DEL DÍA

-EXP-USL: 8612/16 VERDOIA Juan Manuel, Consejero Superior Alumno FCEJS, solicita prórroga de vencimiento de regularidades.

----- Por Secretaría se da lectura a la nota.

-EXP-USL: 8611/16 GARCÍA Elisa, Consejera Superior estudiante FCH, solicita se extienda el período de inscripciones y el de regularidades en la UNSL.

----- Por Secretaría se da lectura a la nota.

----- La Consejera GARCÍA aclara que en su nota solicita que se extiendan las inscripciones hasta octubre y las regularidades hasta diciembre.

----- Se produce debate.

----- El Sr. Vicerrector considera que las prórrogas generan muchas dificultades de diversa índole, por lo que propone que se acceda a lo solicitado de forma restrictiva, es decir, el período menor.

----- El Cuerpo decide : a) Prorrogar el vencimiento de regularidades de las materias de todas las asignaturas en todas las Facultades de la Universidad Nacional de San Luis que operan en el mes de agosto, hasta la finalización del primer turno de examen especial posterior al turno general de julio-agosto, que tiene lugar en el mes de septiembre; y b) Extender 48 horas posteriores a la finalización del turno de examen autorizado en el artículo precedente, el plazo de las inscripciones para cursar las asignaturas en todas las Facultades de la Universidad.

----- Siendo las 12:57 hs. se da por finalizada la sesión.